



Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convoca a la siguiente Audiencia Pública bajo la modalidad mixta:

Lugar: En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Perú N° 160 y mediante la plataforma digital de la Legislatura.

7 de abril de 2025

Hora: 14:00 hs.

Objeto: Que los interesados expresen las opiniones que consideren pertinentes con relación a la Ley inicial publicada en el BOCBA N° 7032 del 7 de enero de 2025, referente al Expediente N°3016-D-2024 por la cual Artículo 1°.- Se otorga a la Federación de las Instituciones Italianas de la Circunscripción Consular de Buenos Aires el uso a título precario y gratuito por el término de 30 años el predio sito en Av. Costanera Rafael Obligado N° 4193t de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado catastralmente como Objeto Territorial t02a, en la manzana 144, sección 023, circunscripción 017, conforme Anexo I que forma parte de la presente Ley. Art. 2°.- La Federación debe destinar el inmueble para el desarrollo del proyecto "Museo de la Inmigración Italiana" y aquellas actividades que le sean complementarias, debiendo cumplir con los requisitos necesarios para estas actividades en el ámbito de la Ciudad. (...)

(Ver texto completo y Anexo de la Ley Inicial en el BOCBA citado precedentemente).

Inscripción de Participantes: Del 5 al 31 de marzo de 2025 a las 17:00 hs, a través del sitio web participacion.legislatura.gob.ar o personalmente, en la DG. De Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Perú 160, Primer Piso, Oficina 110, teléfono (011) 4338-3151 de 10 a 17 hs.

Vista de los Expedientes: En el sitio web participacion.legislatura.gob.ar o se podrá solicitar una copia digital por correo electrónico: pciudadana@legislatura.gob.ar. Los expedientes están disponibles en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Perú N°160.

Autoridades de la Audiencia: La Comisión de Presupuesto de la Legislatura en conformidad con el Artículo 8° del Decreto 010-PSP-2025.